



**Fecha:** Montevideo, 25 de junio de 2026.

**Resolución de Directorio número 150/2026**

**Acta número 1367**

EE2026 67 001 000473

**Visto:** la pertinencia de suscribir un contrato específico con la Administración de los Servicios de Salud del Estado (en adelante A.S.S.E.), referido a la prestación de servicios postales logísticos para la distribución de medicación oncológica;

**Resultando:** que el 9 de diciembre de 2025, se celebró la firma del Convenio Marco de Alianza Estratégica entre A.S.S.E. y la A.N.C., orientada a optimizar la gestión pública, promover la inclusión social y el desarrollo territorial, mediante la colaboración y la sinergia de sus capacidades;

**Considerando:**

1. que el presente contrato específico refiere a la prestación de servicios postales logísticos para la distribución de medicación oncológica, destinado a pacientes asistidos en las Unidades Asistenciales de la Región Oeste de A.S.S.E., estableciendo un marco de cooperación institucional que permita articular esfuerzos y recursos para lograr mayor eficiencia;
2. que esta Administración, en su calidad de operador postal estatal, pone a disposición de A.S.S.E. su plataforma de capacidades y su red de presencia territorial, para el diseño y ejecución de soluciones eficientes que faciliten el cumplimiento de su cometido;
3. por lo cual, habrá de disponerse en consecuencia;

**Atento:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736 de fecha



5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley número 19.009 de fecha 22/11/2012;

**El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:**

1. Se autoriza la suscripción del contrato específico, entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y la Administración Nacional de Correos, referido la prestación de servicios postales logísticos para la distribución de medicación oncológica en las Unidades Asistenciales de la Región Oeste de A.S.S.E, de acuerdo al modelo que surge del presente expediente.
2. Pase a la División Asesoría Jurídica, a sus efectos.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**  
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**  
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos